

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11136080



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77295

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. TAVAREZ REINOSO, Elizabeth	(T) DOMINICANA
2. ALBERE, Francelene	(T) HAITIANA
3. CABRERA SOCARRAS, Juan Enrique	(T) CUBANA
4. MEDINA ALCANGEL, Juan Jose	(T) DOMINICANA
5. VOLCY, Milhomme	(T) HAITIANA
6. FELIZ, Griselis	(T) DOMINICANA
7. DE LEON REYES, Valentina	(T) DOMINICANA
8. RINCON JIMENEZ, Ronny	(T) DOMINICANA
9. DUVERGE MENDOZA, Flerida	(T) DOMINICANA
10. ROSSO DE LA CRUZ, Adaly	(T) DOMINICANA
11. ETIENNE, Arleine	(T) HAITIANA
12. MARTE REYES, Maylenis Antonia	(T) DOMINICANA
13. NUÑEZ MEJIA, Jordania Isaura	(T) DOMINICANA
14. GONZALEZ CHAVIANO, Janser	(T) CUBANA
15. CHU CUBAS, Diego Armando	(T) PERUANA
16. RAMIREZ VILORIO, Ranavel	(T) DOMINICANA
17. CASTAÑEDA CABRERA, Ricardo	(T) CUBANA
18. ASENCIO MALDONADO, Ricardo Jose	(T) DOMINICANA
19. GUILLEN CANDELARIO, Jose Antonio	(T) DOMINICANA
20. RAMIREZ MATEO, Rafael	(T) DOMINICANA
21. MATOS, Natalia de Jesus	(T) DOMINICANA
22. JEAN, Frantz	(T) HAITIANA
23. CONTRERAS DE OLEO, Claribel	(T) DOMINICANA
24. CONCEPCION CEPIN, Lucila Mercedes	(T) DOMINICANA
25. MONTAS FAMILIA, Pedro Chandel	(T) DOMINICANA
26. PIERRE, Facil	(T) HAITIANA
27. ALVAREZ BARRERA, Yaneisy Yanisleidis	(T) CUBANA

28. DE LA CRUZ MOREL, Nelson Junior	(T) DOMINICANA
29. SUERO, Yosira	(T) DOMINICANA
30. DERIJUSTE, Katine	(T) HAITIANA
31. MARTINEZ ABREU, Daniela	(T) DOMINICANA
32. PEREZ CORNIEL, Rodolfo Andres	(T) DOMINICANA
33. SANCHEZ POLANCO, Flor Delise	(T) DOMINICANA
34. BARRIOS CABRERA, Yoel	(T) CUBANA
35. LORENZO ALCANTARA, Xiomara Maria	(T) DOMINICANA
36. LOVERA ALMEYDA, Dany Eduard	(T) PERUANA
37. TEODOSIO VILLANUEVA, Henry Armando	(T) PERUANA
38. DE JESUS FERNANDEZ, Manuel Antonio	(T) DOMINICANA
39. CACERES MEDINA, Anillelo Dario	(T) DOMINICANA
40. DE JESUS SUERO, Raul	(T) DOMINICANA
41. NOVA CAMPUSANO, John Thomas	(T) DOMINICANA
42. RODRIGUEZ GUZMAN, Gladys Altagracia	(T) DOMINICANA
43. MESA MONTERO, Kenia Altagracia	(T) DOMINICANA
44. SOTO RESTREPO, Jose Mauricio	(T) COLOMBIANA
45. MENDEZ FURCAL, Juana	(T) DOMINICANA
46. ROSARIO MILIANO, Milagros	(T) DOMINICANA
47. LARA DE CASTRO, Hilda	(T) DOMINICANA
48. SANTOS REYES, Dulce Maria	(T) DOMINICANA
49. DE PAULA DE LA ROSA, Amparo	(T) DOMINICANA
50. NUÑEZ REYES, Estephani	(T) DOMINICANA
51. LAVALE LOPEZ, Ana Maria	(T) DOMINICANA
52. DIAZ ARIAS, Egar Yovanny	(T) DOMINICANA
53. GARCIA RODRIGUEZ, Edil Antonio	(T) DOMINICANA
54. BENITEZ SERRANO, Bolivar Alberto	(T) DOMINICANA
55. BARANDIARAN ESPICHAN, Cesar Jhamil	(T) PERUANA
56. DESIR, Wilnie	(T) HAITIANA
57. ESPINAL URIBE, Erika Yisel	(T) DOMINICANA
58. CORTES PRECIADO, Brayan	(T) COLOMBIANA
59. BAUTISTA, Sixta	(T) DOMINICANA
60. REYES CASTRO, Santa Espifania	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVR/CLV
[1561] 22/03/2019